MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA EMUNAH

AÑO 2025

INSTITUCION EDUCATIVA EMUNAH

Manual de Convivencia Escolar
NIT: 60350099-8

- **Nombre de la Institución:** Institución Educativa Emunah.
- **Título:** Manual de Convivencia Escolar.
- **Año:** 2025.
- **Logo:**

Introducción

Este manual establece las normas y lineamientos que orientan la convivencia armónica dentro de la Institución Educativa Emunah. Su propósito es fomentar un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Además, busca garantizar la formación integral de los estudiantes en un marco de derechos, deberes y responsabilidades compartidas.

Marco Normativo

El presente manual se sustenta en la legislación nacional vigente, incluyendo:

- **Ley 115 de 1994:** Ley General de Educación.
- **Ley 1098 de 2006:** Código de Infancia y Adolescencia.
- **Ley 1620 de 2013:** Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- **Decreto Único 1075 de 2015:** Reglamentación del sector educativo.
- Relación directa con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Además, se considera la Sentencia T-478 de 2015, que promueve la inclusión y respeto a la diversidad dentro del contexto educativo.

Este marco garantiza que el manual esté en concordancia con las leyes nacionales, fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos como pilares fundamentales.

Misión, Visión y Valores Institucionales

Misión: Formar integralmente a los estudiantes para ser ciudadanos responsables, éticos y comprometidos con su entorno social y ambiental, fomentando valores que impacten positivamente a la comunidad.

Visión: Ser una institución educativa reconocida por su excelencia académica, convivencia armónica y compromiso con el desarrollo sostenible y la equidad social.

Valores: Respeto, tolerancia, responsabilidad, inclusión, solidaridad, honestidad, empatía, creatividad y liderazgo.

Derechos y Deberes

Derechos

1. Recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad.
2. Ser tratado con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Expresar libremente ideas y opiniones dentro de un marco de respeto.
4. Participar en actividades escolares, culturales y recreativas.
5. Acceder a orientación académica, psicológica y vocacional.
6. Ser protegido contra cualquier forma de maltrato o discriminación.
7. Disfrutar de un ambiente escolar saludable y seguro.
8. Recibir una atención personalizada que respalde su desarrollo integral.
9. A que no divulguen sus problemas personales y familiares.
10. A elegir y ser elegido en el gobierno escolar.
11. A recibir asesoría espiritual y psicológica.
12. Conocer el manual de convivencia y participar en su elaboración.
13. Identificarse como estudiantes de la institución educativa Emunah.
14. Difundir ideas programas y propuestas que no atenten contra la integridad física o moral de los demás miembros de la comunidad educativa.
15. Debe ser evaluado bajo los criterios establecidos por el ministerio de educación nacional, en la ley general de educación y normas vigentes.

16. Garantizar el debido proceso ante las situaciones que se presenten en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Deberes

1. Demostrar sentido de pertenencia: Participar activamente en las actividades y eventos organizados por la institución, respetando los recursos y el entorno educativo.
2. Portar con dignidad el uniforme institucional: Usarlo correctamente tanto dentro como fuera de la institución, reflejando los valores de respeto y disciplina.
3. Cumplir con sus responsabilidades académicas: Realizar tareas, actividades y proyectos dentro de los tiempos establecidos.
4. Mantener una presentación personal adecuada: Mostrar higiene, orden y una imagen acorde con los estándares institucionales.
5. Respetar el entorno escolar: Cuidar las instalaciones, materiales y demás recursos de la institución, evitando acciones que los deterioren.
6. Actuar con responsabilidad fuera del colegio: Representar al colegio dignamente en eventos externos y mantener una conducta ética.
7. Participar activamente en la vida institucional: Contribuir en actos cívicos, actividades culturales, deportivas y sociales con entusiasmo y compromiso.

8. Elegir y respetar a sus representantes estudiantiles: Participar en procesos democráticos y apoyar el trabajo de los líderes elegidos.
9. Promover los valores institucionales: Actuar de acuerdo con los principios éticos y normativos establecidos en este manual.
10. Fomentar el diálogo y la convivencia pacífica: Resolver los conflictos de manera respetuosa, promoviendo el trabajo en equipo y el respeto mutuo.
11. Cuidar el medio ambiente: Promover prácticas sostenibles como el reciclaje y el uso racional de los recursos naturales dentro y fuera del colegio.
12. Trabajar por el bienestar colectivo: Construir un ambiente de convivencia armoniosa y colaborar con la comunidad educativa en la mejora continua.
13. Cumplir con las normas y horarios: Respetar los lineamientos establecidos por la institución y ser puntuales en sus actividades.
14. Participar en comités y actividades de mejora: Colaborar activamente en las decisiones y proyectos que busquen el beneficio común.
15. Normas de Convivencia Escolar
16. No se permiten demostraciones afectivas de carácter romántico entre estudiantes dentro de las instalaciones de la institución.
17. Queda prohibida la venta de cualquier tipo de producto o alimento dentro de la institución sin previa autorización escrita de la Rectoría o Coordinación Académica.

18. No está permitido el uso de aretes, piercings u objetos decorativos en el rostro o cuerpo por parte de estudiantes varones o docentes hombres, como medida de respeto a la imagen institucional.
19. Puntualidad: Los estudiantes deben asistir a clases y actividades en los horarios establecidos, promoviendo una cultura de respeto al tiempo propio y ajeno.
20. Respeto mutuo: Se prohíben los actos de discriminación, acoso o violencia. El lenguaje y las actitudes deben ser siempre respetuosos.
21. Uso de tecnología: Se permite solo para fines académicos y bajo supervisión docente. El uso indebido será sancionado según la gravedad del caso.
22. Presentación personal: Los estudiantes deben portar el uniforme de manera adecuada y mantener una imagen personal acorde con las normas institucionales.
23. Cuidado del medio ambiente: Promover prácticas sostenibles como el reciclaje, el ahorro de energía y el uso responsable de recursos.
24. Participación activa: Contribuir de manera positiva a las actividades escolares y comunitarias, fomentando el trabajo en equipo y el liderazgo.
25. Resolución pacífica de conflictos: Promover el diálogo como herramienta principal para resolver diferencias.

Protocolos de Actuación

- Cualquier manifestación de acoso escolar o bullying, ya sea físico, verbal, psicológico, social o cibernético, está completamente prohibida.
- El uso de teléfonos celulares está restringido durante la jornada escolar. Solo se permitirá si:
  - Presenta una autorización escrita del padre de familia o acudiente.
  - Dicha autorización está avalada por la institución mediante documento firmado por el acudiente y rector, en el cual el estudiante se compromete a entregar el celular al ingreso y reclamarlo al finalizar la jornada.
  - El incumplimiento de esta norma dará lugar a medidas disciplinarias.

Manejo de Conflictos

- Reportar los conflictos al docente encargado de manera respetuosa y objetiva.
- Realizar una mediación inicial con las partes involucradas para buscar una solución consensuada.
- Si el conflicto persiste, elevar el caso al Comité de Convivencia Escolar para una revisión más profunda.
- Registrar las soluciones y compromisos adquiridos en actas oficiales, asegurando su cumplimiento.

Protocolo en Casos de Acoso Escolar

- Detección y Reporte: Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar casos de acoso.
- Intervención: El Comité de Convivencia realizará entrevistas confidenciales con las partes involucradas.
- Acompañamiento: Se asignará un seguimiento psicológico y académico a las partes afectadas.
- Prevención: Implementar talleres de sensibilización y actividades grupales para fomentar el respeto mutuo.

Protocolo en Casos de Emergencia

- Activar el plan de emergencia institucional, coordinando con las autoridades pertinentes.
- Realizar evacuaciones según las rutas establecidas, garantizando la seguridad de todos.
- Informar a los padres y tutores sobre la situación y las medidas tomadas.
- Evaluar el evento y actualizar los procedimientos para futuras emergencias.

Protocolo de Salud y Bienestar

1. **Promoción de la salud**: Realizar campañas de vacunación, charlas sobre nutrición y talleres de actividad física.
2. **Atención médica:** Contar con personal capacitado en primeros auxilios y un botiquín equipado.
3. **Prevención:** Detectar y manejar situaciones de estrés, ansiedad o enfermedades contagiosas en la comunidad educativa.
4. **Apoyo continuo:** Facilitar el acceso a orientación psicológica y programas de bienestar.

Comité de Convivencia

- Integrantes:
- Rector o su delegado.
- Coordinadora.
- Representantes de estudiantes, docentes y padres de familia.
- Personal administrativo según se requiera.

Funciones:

- Identificar las necesidades y problemáticas de convivencia en la institución.
- Diseñar estrategias para fortalecer la cohesión social y el respeto mutuo.

- Resolver conflictos de manera pacífica y efectiva, basándose en el manual.
- Monitorear el clima escolar a través de encuestas y reuniones periódicas.
- Implementar campañas de sensibilización en temas de convivencia y valores.

Compromisos y Sanciones

- Está prohibido el porte, uso o distribución de sustancias psicoactivas, cigarrillos electrónicos (vapers), bebidas alcohólicas o cualquier sustancia que altere el estado de conciencia dentro o fuera de la institución en contextos escolares.
- Se prohíbe asistir a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Queda estrictamente prohibido el porte o uso de armas blancas, cortopunzantes o de cualquier tipo que puedan atentar contra la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Tipificación de Faltas

Leves:

- Llegar tarde a clases de manera recurrente.
- No portar el uniforme completo o adecuado.

- No cumplir con tareas o actividades asignadas.

Graves:

- Uso inadecuado del lenguaje hacia compañeros o docentes.
- Incumplir con normas de comportamiento dentro de las instalaciones.
- Daño intencional a los recursos o instalaciones de la institución.

Muy graves:

- Participación en actos de violencia física o verbal.
- Discriminación o acoso de cualquier tipo.
- Posesión o consumo de sustancias prohibidas dentro de la institución.

Sanciones

Leves:

- Amonestación verbal o escrita.
- Realización de actividades reparadoras.

Graves:

- Suspensión temporal de actividades.
- Citación a los padres de familia o acudientes.

Muy graves:

- Expulsión en casos extremos y previa evaluación del Comité de Convivencia.
- Notificación a las autoridades competentes si aplica.

Plan Integral de Formación Ciudadana

Educación en Valores:

- ✓ Talleres interactivos sobre ética y ciudadanía.
- ✓ Campañas que promuevan el respeto y la inclusión.
- ✓ Proyectos Comunitarios:
- ✓ Voluntariado en iniciativas locales.
- ✓ Desarrollo de proyectos que aborden problemáticas sociales.
- ✓ Habilidades Socioemocionales:
- ✓ Programas de inteligencia emocional.
- ✓ Actividades de resolución de conflictos y empatía.

Inclusión Educativa

- Políticas Inclusivas: Garantizar la accesibilidad para todos los estudiantes, adaptando recursos según sus necesidades.
- Capacitación Docente: Programas de formación sobre inclusión y atención a la diversidad.
- Planificación Personalizada: Diseñar estrategias y herramientas adaptadas para cada estudiante con necesidades educativas específicas.

Proceso de Revisión y Actualización

El manual será revisado y actualizado anualmente con la participación activa de la comunidad educativa. Este proceso incluirá:

- ✓ Recolección de Sugerencias.
- ✓ Consultas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo mediante encuestas y reuniones.
- ✓ Recopilación de observaciones relacionadas con situaciones nuevas o recurrentes en el entorno escolar.
- ✓ Evaluación del Comité de Convivencia:
- ✓ Análisis de las sugerencias recolectadas.
- ✓ Identificación de las secciones del manual que requieren ajustes o mejoras.

Redacción de Modificaciones:

- ✓ Elaboración de propuestas de cambio en consenso con los actores involucrados.
- ✓ Revisión legal para asegurar que las modificaciones estén en línea con las normativas vigentes.

Aprobación Final:

- ✓ Presentación de las modificaciones al Consejo Directivo para su aprobación.
- ✓ Comunicación oficial de los cambios a toda la comunidad educativa.

Divulgación:

- ✓ Actualización de copias impresas y digitales del manual.
- ✓ Realización de talleres informativos para socializar los cambios.

Protocolos de Actuación

Manejo de Conflictos

- Reportar los conflictos al docente encargado de manera respetuosa y objetiva.
- Realizar una mediación inicial con las partes involucradas para buscar una solución consensuada.

- Si el conflicto persiste, elevar el caso al Comité de Convivencia Escolar para una revisión más profunda.
- Registrar las soluciones y compromisos adquiridos en actas oficiales, asegurando su cumplimiento.

Protocolo en Casos de Acoso Escolar

- Detección y Reporte: Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar casos de acoso.
- Intervención: El Comité de Convivencia realizará entrevistas confidenciales con las partes involucradas.
- Acompañamiento: Se asignará un seguimiento psicológico y académico a las partes afectadas.
- Prevención: Implementar talleres de sensibilización y actividades grupales para fomentar el respeto mutuo.

Protocolo en Casos de Emergencia

- Activar el plan de emergencia institucional, coordinando con las autoridades pertinentes.
- Realizar evacuaciones según las rutas establecidas, garantizando la seguridad de todos.
- Informar a los padres y tutores sobre la situación y las medidas tomadas.
- Evaluar el evento y actualizar los procedimientos para futuras emergencias.

Protocolo de Salud y Bienestar

- Promoción de la salud: Realizar campañas de vacunación, charlas sobre nutrición y talleres de actividad física.
- Atención médica: Contar con personal capacitado en primeros auxilios y un botiquín equipado.
- Prevención: Detectar y manejar situaciones de estrés, ansiedad o enfermedades contagiosas en la comunidad educativa.
- Apoyo continuo: Facilitar el acceso a orientación psicológica y programas de bienestar.

Proceso de Revisión y Actualización

El manual será revisado anualmente con la participación activa de la comunidad educativa. Se buscará siempre mantener su pertinencia

Leonardo Peñaranda

ING. LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA

RECTOR